

JUNTA DE PERSONAL

Administración del Estado - Valencia
Delegación del Gobierno - Plaza del Temple, 1 - 46003 Valencia

A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS CALLE ALCALÁ 38-40 28071 MADRID

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CALLE ALCALÁ 38-40
28071 MADRID

La Junta de Personal de la Administración Periférica del Estado en la Provincia de Valencia, en relación a la Creación de un grupo de Control y Seguimiento de Internos en el Establecimiento Penitenciario de Valencia, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Esta Junta ha tenido conocimiento que con fecha 20 de Mayo de 2009, mediante Orden de Dirección 10/2009 del Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia se creaba el citado grupo.

Segundo.- La mencionada convocatoria no indica cual va ser el sistema de provisión que se va a utilizar (libre designación, comisión de servicios, otro sistema...)

Tercero.- Esta Junta desconoce, por tanto, si los mencionados puestos tienen dotación presupuestaria, o no, es decir, si los funcionarios que obtengan dichas plazas cobrarán por su puesto de origen, o la harán por el desempeño de las mismas, aunque, dado que no figuran en la RPT del Centro, es de suponer que tampoco lo estarán presupuestariamente.

Cuarto.- En la citada convocatoria tampoco se especifica ningún baremo, ningún mérito objetivo, ni ningún criterio de selección de los puestos que se ofertan.

Quinto.- Asimismo, tampoco se especifica el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo ofertados, ni su complemento específico.

Sexto.- La mencionada Orden tampoco habla de las funciones de los puestos de trabajo convocados.

JUNTA DE PERSONAL

Administración del Estado - Valencia
Delegación del Gobierno - Plaza del Temple, 1 - 46003 Valencia

Séptimo.- La falta de todos esos requisitos supone que se pasan por alto los principios de mérito y capacidad, y que los funcionarios solicitantes de esas plazas, deban hacerlo sin ningún tipo de garantía, ni de seguridad jurídica.

Octavo.- Esta Junta entiende que no es de recibo que la Administración, al margen de toda negociación sindical, y de todo procedimiento reglado, cree nuevas plazas y pretenda cubrir las sin ningún tipo de baremo, ni de mérito objetivo.

Por todo ello, en uso de sus competencias, esta Junta de Personal **SOLICITA:**

1.- Le sea facilitada, con carácter de **urgencia**, en relación a estos Grupos de Control y Seguimiento de internos creados en el Establecimiento Penitenciario de Valencia, la siguiente información:

-Número de plazas convocadas, y forma de provisión de las mismas.

-Nivel de dichos puestos de trabajo.

-Si dichas plazas están dotadas presupuestariamente, o los funcionarios seleccionados seguirán cobrando por el puesto de origen.

-Criterios seguidos para su adjudicación.

-Funciones de dichos puestos de trabajo

2.- La **paralización inmediata** del proceso de selección de los funcionarios que ocupen estas plazas, hasta que no se facilite la información solicitada en el cuerpo de este escrito.

Valencia, 13 de julio de 2009.

JUNTA DE
PERSONAL
Administración del Estado
Valencia Fdo.: Ana
Tel. 96 388 10 57 - Fax 96 388 11 77

Presidenta de la Junta de Personal de Valencia